

MEMORANDO SAR-DNCT- 161 -I -2022

**PARA: ABOG. KARLA ELIZABETH LANZA
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DE: MSc. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP- 79-2022

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE 2022



Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR-OIP-79-2022** donde solicita lo siguiente:

Nota aclaratoria en la que conste que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, Concesiones o licencias; y no se han otorgado los mismos de enero a junio tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

Se le responde la consulta que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

